

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12213** *Real Decreto 858/2013, de 31 de octubre, por el que se indulta a don Luis Fernando Lozano Zambrano.*

Visto el expediente de indulto de don Luis Fernando Lozano Zambrano, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección quinta, en sentencia de 29 de marzo de 2012, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de cuatro años y siete meses de prisión y multa de 74.752,78 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 2009-2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2013,

Vengo en conmutar a don Luis Fernando Lozano Zambrano la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ